



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



**PAE-CAPASHH-24**



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2024



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



**PAE-CAPASHH-24**

## **MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61 numeral 11 inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI y XVII y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones 1, 11 y IV; 7, 19, 22 fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2021, se establece el:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.**



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PAES 2024

### I. OBJETIVO GENERAL

Detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los programas presupuestarios, establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación para las Unidades Administrativas del Organismo; en lo conducente, se entenderá que el presente documento coadyuva para el cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### II. ALCANCE

Establecer la metodología para medir objetivamente el cumplimiento de metas establecidas en el Programa Presupuestario de cada una de las Unidades Administrativas, así como el desempeño global del Organismo generando información útil para definir si las acciones son costo-efectivos, apoyando así la toma de decisiones.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Unidades Administrativas.

### III. DEFINICIONES

**ASEH:** Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

**Bajo Demanda:** Criterio de evaluación que es aplicado cuando el cumplimiento de una meta depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar.

**Comentarios Adicionales:** Información útil y relevante, redactada de forma ejecutiva que nos dará mayor conocimiento del comportamiento, así como el desglose de los avances y/o cumplimiento de metas reportado.

**Evaluación:** Resultado del cumplimiento de las metas establecidas por cada Unidad Administrativa dentro del Programa Presupuestario determinando así el logro de los objetivos y el impacto social.



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH



PAE-CAPASHH-24

**Hallazgos:** Son aquellas situaciones que influyeron en el resultado insatisfactorio o poco satisfactorio de la meta programada detectados en la evaluación y que representan una oportunidad de mejora, los cuales deberán ser considerados por las Unidades Administrativas para modificar aquellos elementos que no nos están llevando al resultado esperado en próximas programaciones, siempre en busca de una mejora continua.

**Indicador:** Elemento que nos permite medir el resultado de las acciones establecidas dentro del Programa Presupuestario que se encuentra vinculado a los objetivos o metas, se habla de un indicador del Programa Presupuestario cuando hacemos referencia al Fin, Propósito, Componente o Actividad.

**Informe de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (ISED):** Documento en donde se establecen los avances trimestrales por cada Unidad Administrativa y sus actividades, así como hallazgos y aspectos de mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que a su vez permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de un nivel mayor.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):** Documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal; determina aspectos como: Las políticas públicas, las Actividades Institucionales, los Programas Presupuestarios y los Recursos que serán evaluados, el tipo de evaluación que se va a realizar, el calendario de ejecución de las evaluaciones; y los encargados de elaborar cada evaluación.

**Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra los resultados, el impacto de la ejecución del programa presupuestario y la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población.

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Documento que establece los programas de la Administración Pública Municipal.

**Programa Presupuestario (PP):** Instrumento que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos a cargo de los ejecutores de este, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de estrategias que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH



PAE-CAPASHH-24

para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.

**CAPASHH:** Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora; son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas presupuestarios.

**Unidades Administrativas:** Áreas dependientes de la CAPASHH.

#### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar el o los Programas Presupuestarios que serán sujetos de evaluación de desempeño en el ejercicio fiscal 2024.
- b) Determinar el tipo de evaluación que se aplicará como parte de un proceso independiente, público, confiable, pertinente, oportuno y eficiente.
- c) Determinar el calendario de diseño, ejecución y presentación de las evaluaciones, así como de la integración y seguimiento de las actividades de las Unidades Administrativas, contenidas en el Programa Presupuestario 2024.
- d) Establecer los encargados de realizar las evaluaciones aquí contenidas.

#### V. RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ENLACES

- a) Cumplir estrictamente con los periodos establecidos en el “**Calendario para entrega de avances y Medios de Verificación**”, mismos que no tendrán prórrogas para la entrega de avances y/o cumplimiento de metas.
- b) Recabar, revisar y ordenar la información de su unidad administrativa, así como los medios de verificación de sus indicadores, únicamente los establecidos en la MIR, que sustenten la veracidad del cumplimiento o avance de metas.
- c) El reporte de avance de metas y/o cumplimiento y envío de los medios de verificación deberá estar completo y solventado, de no ser así, se notificará al Titular de la Unidad Administrativa correspondiente.
- d) Atender las observaciones señaladas por la unidad administrativa encargada en un plazo máximo de 3 días hábiles.
- e) Entregar de manera oficial a la Subdirección Administrativa; los formatos de recolección de firmas de los avances del Programa Presupuestario con la firma del Titular de la Unidad Administrativa en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de estos.



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



f) Retroalimentar a las personas de su Unidad Administrativa que participan en el proceso de envío de avances y/o cumplimiento de metas.

## VI. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

- a) Proponer y coordinar la metodología para el adecuado seguimiento del Programa Presupuestario.
- b) Integrar y validar los avances mensuales enviados por las Unidades Administrativas de la metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario.
- c) Remitir los resultados de las evaluaciones y medios de verificación a la ASEH y a instancias auditoras.
- d) Asesorar a los Enlaces y a Titulares de las Unidades Administrativas en todo cuestionamiento que tengan acerca del proceso de evaluación.
- e) Solicitar al Titular de la Unidad Administrativa el cambio de Enlace de ser necesario.
- f) Presentar los resultados trimestrales al Titular del Organismo, así como a los Titulares de las Unidades Administrativas para el análisis y toma de decisiones correspondiente.

## VII. EL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El proceso del PAE, se integra de una serie de etapas en las que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a las Unidades Administrativas del Organismo.

Las etapas son las siguientes:




### EVALUACIÓN

**Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación:** Consiste en la generación de los informes preliminares de evaluación por parte de la Subdirección Administrativa.

Se realizará la evaluación del desempeño a un Programa Presupuestario, el cual se encuentra conformado por 44 indicadores, desglosados de la siguiente manera:

6 Fin, 6 Propósito, 8 Componentes y 24 Actividades.

### SEMAFORIZACIÓN

ESTADO		PARÁMETROS
	Satisfactorio	46 % a 80 %
	Adecuado	26 % a 45 %
	Deficiente	0 % a 25 %



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



**PAE-CAPASHH-24**

## **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN**

### **Criterio 1.- Bajo demanda**

Es aplicado cuando el cumplimiento de una meta depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar; para las actividades que se encuentran etiquetadas “Bajo demanda”, se evaluarán en estado satisfactorio.

### **Criterio 2.- Realización anticipada**

Es aplicado cuando las actividades sean cumplidas antes del mes programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable, debidamente justificadas, serán evaluadas en estado satisfactorio.

### **Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 50%**

Es aplicado para los indicadores que presenten un avance superior al 50%, evaluándose en estado satisfactorio siempre y cuando, se justifiquen debidamente las causas ajenas al Organismo, como:

- ✓ Acciones para atender o mitigar contingencias
- ✓ Cambios normativos
- ✓ Instrucciones del Director General
- ✓ Acuerdo del Consejo de Administración de la CAPASHH
- ✓ Alguna otra circunstancia relevante ajena al Organismo, misma que será analizada.



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



**PAE-CAPASHH-24**

## VIII. PROGRAMA DE ACCIONES Y SEGUIMIENTO PARA RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN

Programa Presupuestal	Unidad Administrativa Responsable	Objetivo del Programa
<b>CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>	Dirección General	Mejorar el servicio de atención a usuarios en coordinación y colaboración de las demás áreas, con el propósito de reducir las quejas.
<b>CULTURA DEL AGUA Y AGUA LIMPIA</b>	Departamento de Cultura del Agua y Agua Limpia	Fomentar de manera permanente la cultura del agua en eventos de promoción y difusión, contribuyendo así a fomentar el cuidado y buen uso del agua.
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	Subdirección Administrativa	Administrar en forma eficiente, eficaz y efectiva los recursos financieros del organismo.
<b>MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA</b>	Subdirección Comercial Medidores	Lograr un control en el uso racional del consumo de agua, así como también una mayor eficiencia en la obtención de ingresos por conceptos de los servicios de los usuarios.
<b>MAYOR RECAUDACIÓN</b>	Subdirección Comercial Recaudación	Lograr una mayor recaudación económica y brindarle autosuficiencia al organismo, para lograr una estabilidad en el servicio.
<b>MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA RED DE AGUA</b>	Subdirección Técnica	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Incrementar la cobertura de la infraestructura de agua potable.



Comisión de Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Huejutla de Reyes, Hidalgo.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CAPASHH**



**PAE-CAPASHH-24**

## **IX. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES**

**a)** Los Titulares de las Unidades Administrativas, deberán atender los resultados de las evaluaciones practicadas, mediante las revisiones que la Subdirección Administrativa realice en atención a las recomendaciones hechas, mismas que se considerarán para la integración del presupuesto del año inmediato posterior.

**b)** La Unidad de Planeación, deberá difundir de forma permanente a través de la página de internet de la CAPASHH, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los Programas presupuestarios.

## **X. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**a)** De conformidad con el Mecanismo ASM, los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.

**b)** Las Unidades Administrativas a cargo de los componentes previstos en los Programas presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, podrán utilizar la información obtenida de las evaluaciones en los siguientes ámbitos:

- Modificación de metas e indicadores
- Modificación en las decisiones presupuestarias
- Revisión de procedimientos
- Reorientación en acciones de planeación estratégica
- Mayor monitoreo y seguimiento